



Propuesta de resolución del Director General de Deportes de denegación de subvenciones al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas para la organización de eventos deportivos que se celebren en temporada baja y que tengan un impacto significativo en el conjunto del sistema deportivo y turístico en las Islas Baleares para los años 2025, 2026 y 2027, financiados a través del Fondo de Impulso de Turismo Sostenible (BOIB Núm. 75, 14 de junio de 2025)

Hechos

1. Las entidades que figuran en el anexo 1 de esta propuesta de resolución han presentado a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes una solicitud de subvención para apoyar la organización de eventos deportivos que se celebren en temporada baja y que tengan un impacto significativo en el conjunto del sistema deportivo y turístico en las Islas Baleares **respecto al periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026.**
2. El 21 de noviembre de 2025, la Comisión Técnica evaluó las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el punto 10 de la convocatoria y emitió el informe técnico que debe servir de base a la Comisión Evaluadora para emitir el informe que fundamenta la propuesta de resolución que debe formular la Dirección General de Deportes.
3. El 27 de noviembre de 2025, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar el informe técnico y emitir el informe que debe servir de base al Director General de Deportes para dictar la propuesta de resolución.
4. La Comisión Evaluadora ha examinado los expedientes y no está conforme con el otorgamiento de la subvención a los solicitantes que figuran en el anexo 1, por los motivos que se especifican.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. Orden de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23, de 16 de febrero).





3. Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas para la organización de eventos deportivos que se celebren en temporada baja y que tengan un impacto significativo en el conjunto del sistema deportivo y turístico en las Islas Baleares para los años 2025, 2026 y 2027, financiados a través del Fondo de Impulso de Turismo Sostenible(BOIB Núm. 75, 14 de junio de 2025).
4. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la Presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91, de 14 de julio).
5. Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2025 (BOIB núm. 98, de 24 de julio).

Por todo ello, dicto la siguiente

Propuesta de Resolución

1. Denegar la concesión de una subvención para la organización de eventos deportivos que se celebren en temporada baja y que tengan un impacto significativo en el conjunto del sistema deportivo y turístico en las Islas Baleares respecto al periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, a los solicitantes que figuran en el anexo 1 de esta Propuesta de Resolución, por los motivos que se especifican.
2. Ordenar la notificación de esta Propuesta de Resolución mediante su publicación en la página web de la Dirección General de Deportes.
3. Contra esta Propuesta de Resolución se puede alegar lo que se considere conveniente ante la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Si transcurrido este plazo la persona interesada no ha presentado alegaciones, debe considerarse que está conforme y debe continuarse con el procedimiento.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

El Director General de Deportes
Joan Antoni Ramonell Miralles

Calle del Uruguay, s/n
07010 Palma
Tel. 971 788 999
www.caib.es





ANEXO 1

RELACIÓN DE SOLICITUDES PROPUESTAS PARA DENEGAR LA SUBVENCIÓN.

Expediente	Solicitante	Nombre evento	Motivo de exclusión
ETB/2026/19	FEDERACIÓ BALEAR D'ESCACS	MASTERS INCA- IV MALLORCA CHESS INTERNATIONAL	La competición es internacional pero no aparece en el calendario oficial de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE), de acuerdo con el punto 10.3.1.d) de la convocatoria.
ETB/2026/27	CLUB NÀUTIC S'ESTANYOL	VELA LIGERA TROFEO PINK ROCKET	La competición es internacional pero no aparece en el calendario oficial de la Federación Internacional de Vela, de acuerdo con el punto 10.3.1.d) de la convocatoria.
ETB/2026/33	CLUB ESCACS LA BALANGUERA	MALLORCA CHESS WOMAN 2025	La competición es internacional pero no aparece en el calendario oficial de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE), de acuerdo con el punto 10.3.1.d) de la convocatoria.
ETB/2026/36	CLUB MEGA ESCACS CALVIÀ-EBA	I OPEN INTERNACIONAL D'HIVERN	La competición es internacional pero no aparece en el calendario oficial de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE), de acuerdo con el punto 10.3.1.d) de la convocatoria.
ETB/2026/37	AGRUPACIÓ PENTATLÓ MODERN ILLES BALEARS	CAMPEONATO DE ESPAÑA BIATLÉ 2025	No es una especialidad deportiva subvencionable para el CSD, de acuerdo con el punto 1.2.c de la convocatoria.
ETB/2026/38	CLUB MEGA ESCACS CALVIÀ-EBA	I OPEN INTERNACIONAL DE PRIMAVERA	- No cumple con el punto 10.5.b de la convocatoria, donde se establece un importe mínimo de 1.000 € para acceder a la ayuda. - La competición es internacional pero no aparece en el calendario oficial de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE), de acuerdo con el punto 10.3.1.d) de la convocatoria.
ETB/2026/47	CLUB MEGA ESCACS CALVIÀ-EBA	X OPEN INTERNACIONAL MEGAESCACS-MEMORIAL ENRIQUE ASENSIO	La competición es internacional pero no aparece en el calendario oficial de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE), de acuerdo con el punto 10.3.1.d) de la convocatoria.

Calle del Uruguay, s/n 07010 Palma
Tel.: 971 78 89 99 Web: <http://www.caib.es>



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=f485dfddb995b727c1d86fd72e0d9ec1fdc670592c95b367f71099689dcfd802>
CSV: f485dfddb995b727c1d86fd72e0d9ec1fdc670592c95b367f71099689dcfd802



Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

f485dfddb995b727c1d86fd72e0d9ec1fdc670592c95b367f71099689dcfd802

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=f485dfddb995b727c1d86fd72e0d9ec1fdc670592c95b367f71099689dcfd802>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JOAN ANTONI RAMONELL MIRALLES

DIRECTOR GENERAL D'ESPORTS

CONSELLERIA DE TURISME, CULTURA I ESPORTS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 02-12-2025 10:14:08 GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Firma amb segell de temps: 02-12-2025 10:14:53 GMT+0100

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04026936_2025_jrj9pov8qp6kgul0ger0d48puq7g1h

Nom del document: Propuesta_denegación_Eventos_Temp_Baja_2026-signat__2025-1764666902284_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04026936

Data captura: 02-12-2025 10:14:50 GMT+0100

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 4



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=f485dfddb995b727c1d86fd72e0d9ec1fdc670592c95b367f71099689dcfd802>
CSV: f485dfddb995b727c1d86fd72e0d9ec1fdc670592c95b367f71099689dcfd802